

DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tienen derecho a:

- Servicios integrales de salud
- Acceso igualitario a la atención
- Trato digno y respetuoso, y atención de calidad
- Recibir los medicamentos que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de la atención de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen
- Contar con su expediente clínico
- Decidir libremente sobre su atención
- Otorgar o no su consentimiento válidamente informado y rechazar tratamientos o procedimientos
- Ser tratado con confidencialidad
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- Recibir atención médica en urgencias
- No cubrir cuotas de recuperación específicas por cada servicio que reciban
- Presentar quejas por la falta o inadecuada prestación de servicios de salud



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O



EL SIDA AFECTA LA SALUD, LA DISCRIMINACIÓN OFENDE LA DIGNIDAD

Programa de VIH/Sida Información y quejas 01 800 715 2000 www.cndh.org.mx

SON TUS DERECHOS HAZLOS VALER